Juez 8o. de lo Civil de Pichincha.
Lo que comunico al Público para los fines legales consiguientes.
Alicia Guerrón S.
Secretaria del Juzgado 8o. de lo Civil de Pichincha.
Hay un sello
pp/69

VARIOS

EXTRACTO
Actores: María Antonieta Coronel Seiteros y Rafael Alberto Buitrón Erazo
Demandados: Absalón Tadeo Velasco y María Benalcazar
Domicilio de los Actores: Dr. Enrique Cobo Calero
Casillero: 357
Trámite: Especial
Cuantía: Indeterminada
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de mayo de 1996.- Las 08h15.-VISTOS: La petición que antecede es clara, completa y reune los demás requisitos de Ley. En consecuencia requiéraseles a los demandados señores Absalón Tadeo Velasco y María Benalcazar,a fin de que comparezcan a la Notaría Décima Octava del Cantón Quito, para la celebración de la escritura definitiva de Compra Venta, en el término legal de veinte días subsiguientes a la publicación respectiva, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del Art. 86 del C.P.C., al mismo que atento al juramento de los actores respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de los mismos se los citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito,de conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Oficiese al Dr. Enrique Dias Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón, haciéndole conocer de este particular.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por los peticionarios.- f) Dr. Alberto Palacios (Juez).
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.
Lcdo. Julio César Muñoz
SECRETARIO
Hay un sello
pv/643

EXTRACTO
C.P.C., al mismo que atento al juramento de los actores respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia actual de la misma se la citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito,de conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Oficiese al Dr. Enrique Dias Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón, haciéndole conocer de este particular.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por los peticionarios.- f) Dr. Enrique Diaz Ballesteros (Juez).-
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.
Lcdo. Julio César Muñoz
SECRETARIO
Hay un sello
pv/645

EXTRACTO
Actores: María Antonieta Coronel Seiteros y Rafael Buitrón Erazo
Demandados: Luis Arturo Aguilar Pozo
Domicilio: Dr. Enrique Cobo Calero
Casillero: 357
Trámite: Especial
Cuantía: Indeterminada
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 28 de mayo de 1996.- Las 08h15.-VISTOS: La petición que antecede es clara, completa y reune los demás requisitos de Ley. En consecuencia requiérasele al demando señor LUIS ARTURO AGUILAR POZO a fin de que comparezca a la Notaría Décima Octava del Cantón Quito a la celebración de la escritura definitiva de compra venta, en el término legal de veinte días subsiguientes a las publicaciones respectivas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del Art. 86 del C.P.C., al mismo que atento al juramento de los actores respecto del desconocimiento del domicilio y/o residencia actual del mismo se lo citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo prescrito en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.- Oficiese al Dr. Enrique Dias Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón, haciéndole conocer de este particular.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado por los peticionarios.- f) Dr. Alberto Palacios (Juez).-
Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obli-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DE LA COMPAÑIA INTERTECHCA CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INTERTECHCA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 6 de junio de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1881 de 5 JUL 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ana María Cruz de Paéz	casada	ecuatoriana	Quito
Lilian Páez	divorciada	ecuatoriana	Quito
Edgar Páez Cruz	casado	estadounidense	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es Transportes internacionales embarcados: aéreos y marítimos, incluyendo la consolidación aérea y marítima de otros países hacia el Ecuador y viceversa... producción, comercialización, representación, distribución, importación de artículos y productos de cosmética...

3. DURACION.- 50 años, desde su inscripción.

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000 dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado el señor Edgar Paéz Cruz.

Quito, 5 JUL 1996

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/794

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11 JUL 1996 **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM

Se comunica al público que la compañia SISTEMA INMOBILIARIO DEL ECUADOR CIA. LTDA. INMOSYSTEM se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito el 13 de mayo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1780 de 26 JUN 1996

1.- SOCIOS:

NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Rodrigo Bermeo R.	casado	ecuatoriana	Quito
Vicente Bermeo L.	casado	ecuatoriana	Quito
Diego Klier Y.	soltero	ecuatoriana	Quito

2. OBJETO: Su actividad predominante es: Diseño, promoción y construcción de toda clase de bienes inmuebles

3.- DURACION: 100 años, desde su inscripción

4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5. CAPITAL: S/ 2'000.000,oo dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000,oo cada una.

6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y del Gerente. El Representante Legal es el Gerente y el Presidente en forma conjunta o separada

Quito, 26 JUN 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

0000018

11 JUL 1996

pv/795

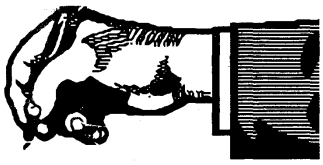

LIBORIO RODAS PROAÑO
Abogado
Polonia 357 Teléfono 548 187
QUITO

ENRIQUE RODAS REYES
Abogado
10 de Agosto 817 y Riofrío - Edificio El Ejido - Of. 204 - Teléfono 542 117 - QUITO

MIGUEL ABASOLO
Abogado
Avenida Tarqui 553 - Of. 203 -Frente al parque El Ejido- - Teléfono 544 294 - QUITO